



FUTU
PEMA

Fundaciones Tutelares de Personas
con Enfermedad Mental Asociadas



Fundaciones Tutelares de Personas
con Enfermedad Mental Asociadas

Asociación de FUNDACIONES TUTELARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL ASOCIADAS
www.futupema.org
gerencia@futupema.org



1. TÍTULO

Fortalecimiento del **FUTUPEMA** como Asociación de ámbito estatal. Promoción de la coordinación y el trabajo en red, transferencia de conocimiento y la cooperación de las entidades, en el campo de atención a personas incapacitadas judicialmente.

2. DESCRIPCIÓN

El sistema de protección mediante el ejercicio tutelar, adquiere una nueva perspectiva desde la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad de Nueva York de 2006, entendiendo que nuestra función como un puente de conexión entre la enfermedad mental y la sociedad. Como un sistema de apoyos que garantiza la salvaguarda de los derechos de las personas con las capacidades judicialmente limitadas, en plena condiciones de igualdad en nuestra sociedad.

La enfermedad mental es transversal a otras múltiples situaciones de vulnerabilidad social que no hacen sino agravar el aislamiento social, ser mujer, tener una patología dual asociada, la drogadicción o la pobreza.

En todos estos ámbitos **FUTUPEMA**, está interesada en desarrollar programas de investigación para poder desarrollar el ejercicio tutelar teniendo en cuenta la perspectiva de estos grupos sociales.

Desde las Entidades Tutelares se afronta la tutela a través de profesionales del área social, jurídica y económica que asisten a todos los enfermos mentales y afrontan sus necesidades en diferentes ámbitos.

Son los trabajadores sociales y terapeutas de las Entidades Tutelares, los que tienen un contacto directo con la enfermedad mental y muchas veces se enfrentan a realidades sociales que multiplican exponencialmente la dificultad de su asistencia, por ello desde **FUTUPEMA** queremos profundizar en el ejercicio tutelar desde diferentes realidades con el único fin de mejorar nuestra labor social.



3. OBJETIVOS

- Establecer grupos de trabajo estables y permanentes mediante plataformas digitales con el fin de profundizar en el conocimiento desde las diferentes áreas de las entidades tutelares.
- Establecer un sistema de buenas prácticas ampliando el conocimiento compartido apoyándonos en el trabajo en red. Utilizar las TIC como medio de trabajo interno dentro de la Asociación y externo con las entidades que la constituyen.
- Implantar un sistema de calidad común a todas las instituciones tutelares que fomente la gestión del ejercicio tutelar estandarizado en todas las entidades asociadas.
- Buscar el enriquecimiento del conocimiento y el perfeccionamiento de la labor tutelar mediante las experiencias compartidas, utilizando las TIC como medio de trabajo en común.
- Determinar aquellas situaciones de vulnerabilidad social, que unidas a la enfermedad mental suponen una dificultad añadida al ejercicio tutelar, a partir de la puesta en común de expedientes de todas las entidades asociadas, con dificultades añadidas a la tutela.
- Establecer sistemas de formación periódicos para que los trabajadores sociales y terapeutas puedan afrontar la asistencia tutelar teniendo en cuanta otras situaciones como la prevención de la violencia de género, el acoso sexual, la drogadicción o la pobreza.
- Utilizar las nuevas tecnologías para que estos grupos de trabajo y los sistemas de formación sean permanentes, dinámicos y ágiles.
- Buscar la colaboración de instituciones tanto públicas como privadas para poder afrontar la situación de estas personas desde un punto de vista transversal a la sociedad.
- Poner en valor la tutela como medida de prevención de situaciones de aislamiento social, de empobrecimiento, violencia sexual o drogadicción. Uso de herramientas de comunicación para llegar a la sociedad en general.



4. BENEFICIARIOS

Los **beneficiarios directos** serán las personas tuteladas por todas las entidades que forman la Asociación, personas con enfermedad mental crónica, modificadas su capacidad judicialmente y tuteladas según resolución judicial. Además, el número de personas tuteladas y expedientes en fase de estudio crece anualmente en todas las fundaciones tutelares asociadas a FUTUPEMA.

El **beneficiario indirecto** es la sociedad en general, no sólo por la labor de protección y tutela que desempeñan las Entidades, también por el Servicio de Información y Orientación donde ofrece asistencia y asesoramiento a personas afectadas por una enfermedad mental. FUTUPEMA es una fuente de conocimiento común configurada por todas las entidades asociadas aprovechando las sinergias que producen las experiencias compartidas de cada asociado.

5. EXPERIENCIA DE FUTUPEMA

Desde su constitución, FUTUPEMA ha realizado constantes grupos de trabajo que han derivado en documentos y ediciones como la Guías de Tutelas, Código de Buenas Prácticas y propuestas legislativas entre otros. Además, FUTUPEMA es miembro activo del FORO DE TUTELAS y de la Asociación Española de Fundaciones.

6. VOLUNTARIADO.

FUTUPEMA busca establecer un sistema de gestión de voluntarios común a todas las entidades, unificando criterios con el fin de homologar a nivel nacional la figura del voluntario y buscando apoyos de instituciones tanto públicas como privadas. A partir de los trabajos y proyectos ya elaborados y contrastados por cada una de las entidades poner en común el conocimiento en la búsqueda de un sistema común.